

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de diciembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 012-2017-AU.- CALLAO, 28 DE DICIEMBRE DE 2017, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria realizada el 28 de diciembre de 2017, en el punto de agenda 2. ELECCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los Arts. N°s 350, 351, 352 y 354 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 75 de la Ley Universitaria N° 30220, el Tribunal de Honor Universitario es un órgano autónomo, tiene como función emitir juicios de valor y atender los procesos disciplinarios sancionadores, sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. El Tribunal de Honor Universitario está conformado por tres (03) docentes ordinarios a tiempo completo o a dedicación exclusiva en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por la Asamblea Universitaria; asimismo, se elegirá un (01) estudiante en condición de veedor con voz y sin voto. El Presidente del Tribunal de Honor es el profesor principal más antiguo en la categoría entre los elegidos. Los mandatos de los docentes son irrenunciables y son incompatibles con cualquier otro cargo. El Tribunal de Honor tendrá un período de duración de dos (02) años contados a partir de su elección, sin reelección inmediata;

Que, el Art. 104, 104.5 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 57, 57.5 de la Ley N° 30220, establece que es atribución de la Asamblea Universitaria elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario;

Que, mediante Resolución N° 16-2015-AUT-UNAC del 19 de noviembre de 2015, la Asamblea Universitaria Transitoria resolvió elegir como Miembros Titulares del Tribunal de Honor Universitario, por el período de dos (02) años, sin reelección inmediata a los siguientes miembros de la Comunidad Universitaria: Profesores: Dr. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS (FIEE), Dra. ZOILA MARGARITA DÍAZ CÓRDOVA (FIQ), Dr. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUÍÑIGO (FCC). Alumno: RAÚL ALEJANDRO BERECHÉ CASNAMOTE (FIARN);

Que, con Resolución N° 002-2016-AU del 11 de marzo de 2016, se dejó sin efecto la dación del precitado Tribunal y se eligió a los miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao por el periodo comprendido del 14 de marzo de 2016 al 13 de marzo de 2018, sin reelección inmediata, y compuesta por los docentes MERY JUANA ABASTOS ABARCA (FCS), JUAN VALVIDIA ZUTA (FIPA) y MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO (FIEE) y el estudiante EDUARDO SOTELO BAZAN (FCNM-Física);

Que, en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria realizada el 28 de diciembre de 2017, se procedió a informar a los señores asambleístas respecto al procedimiento de la elección de los miembros de dicho Tribunal; planteándose dos mociones, la primera por terna o plancha y la segunda proponiendo de forma individual a cada candidato, sometidas ambas propuestas a votación, los señores asambleístas, por mayoría, acordaron que la elección sea por plancha o terna; ante lo cual se propuso dos ternas, ganando con 33 votos para el caso de los docentes y con 34 votos para el caso de los estudiantes, la terna que conformará el Tribunal de Honor Universitario;

Estando a lo glosado; a lo acordado por mayoría por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 104, 106 y 108 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:



- 1° **AGRADECER** a los miembros del Tribunal de Honor designados mediante Resolución N° 002-2016-AU de fecha 11 de marzo del 2016, por los servicios prestados y el eficiente cumplimiento en el desempeño de sus funciones en este órgano de procesos administrativos disciplinarios de nuestra Universidad.
- 2° **ELEGIR**, como Miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 14 de marzo de 2018 al 13 de marzo de 2020, sin reelección inmediata, con la siguiente composición:

DOCENTES PRINCIPALES

GUERRERO ROLDAN FÉLIX ALFREDO (Presidente)
CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO
MORENO SAN MARTIN JUAN HÉCTOR

FACULTAD

FIME
FCE
FCA

ESTUDIANTE

MONTENEGRO MARTÍNEZ GIANCARLOS MOISÉS

FISS

- 3° **DISPONER**, que el Tribunal de Honor Universitario debe calificar las denuncias organizar, conducir, y sustanciar los casos que corresponda, conforme establecen los Arts. 261 y 302 del Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios.
- 4° **ESTABLECER**, que el cargo de miembro del Tribunal de Honor Universitario es irrenunciable.
- 5° **DEMANDAR**, al Tribunal de Honor Universitario 2018, la presentación a la Asamblea Universitaria, del informe de sus actividades realizadas, al final de su gestión.
- 6° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo.- Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Guillermo Jaurequi Villafuerte
Lic. César Guillermo Jaurequi Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico – administrativas, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, interesados.